



VISTO:

la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

los Principios de Yogyakarta;

la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485;

la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150;

la Ley Contra la Discriminación N° 5261;

la Ley de Identidad de Género N° 26.743;

la resolución N° 1558 de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y

CONSIDERANDO:

que en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y en nuestro país importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género;

que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales;

que resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones;

que los instrumentos administrativos y de gestión de esta institución conservan formulaciones y expresiones que no han sido actualizadas contemplando a los sujetos de derechos reconocidos en los últimos años;

que el lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos refleja las desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación, discriminación o exclusión;



EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE  
BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por estudiantes.

ARTÍCULO 2º: La realización por parte de la gestión del colegio de acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad educativa a comunicarse con un trato respetuoso hacia los derechos de las mujeres y hacia la diversidad sexual y de género.

ARTÍCULO 3º: Registrar la presente, comunicarla al señor rector de la Universidad de Buenos Aires, a los señores miembros del Consejo Superior, notificarla a los señores Vicerrectores; a los señores y señoras Jefes y Jefas de Departamento, y a quien corresponda; publicarla en la página web y cumplido, archivarla en el bibliorato de resoluciones con copia en el Digesto.

CONSTANZA DURISOTTI  
Aca. consejera titular  
Lista 8 - "Hierba mala"  
4381 5103

Ernesta Najman  
4to consejo resolutive titular  
Lista 14 - "Oktubre"  
4468 6405

PARA  
GABY

# CUDAP: EXP-UBA:0073331/2019

Organismo: CNBA

## Datos de registraci3n

Fecha y hora: 26-Sep-2019 12:15:04

Área: MESENT@cnba - mesa de entradas

## Datos de procedencia

Procedencia: Particular

Número original:

Causante: Constanza Durisotti

## Responsable local

MESENT@cnba - mesa de entradas

Desde

26-Sep-2019 12:15:04

Título: S/ Solicitar presentar el proyecto de "Reconocimiento del lenguaje inclusivo"

## Texto

S/ Solicitar presentar el proyecto de "Reconocimiento del lenguaje inclusivo"  
adjunta el proyecto.-

Fecha de impresi3n: 26-Sep-2019 12:15:04

CUDAP: EXP-UBA:0073331/2019

